

BASES DEL CONCURSO ESCOLAR DE SIKURIS 2025

En el marco del 99° Aniversario de la Provincia de San Román

I. Presentación

La Unidad de Gestión Educativa Local de San Román, convoca a las instituciones educativas públicas y privadas del ámbito local y regional a participar en el Concurso Escolar de Sikuris 2025, con el objetivo de fomentar la práctica y preservación de una de las manifestaciones culturales ancestrales más representativas de nuestra región.

II. Organización

La organización del concurso estará a cargo de la **UGEL San Román**, en estrecha coordinación con la **Municipalidad Provincial de San Román – Juliaca (MPSR-J)**.

III. Objetivos

- Promover la difusión del sikuri en las instituciones de educación básica regular, reafirmando la identidad cultural de nuestra región a través del Concurso Escolar de Sikuris 2025.
- Preservar la identidad del sikuri como expresión de nuestro patrimonio cultural, procurando mantener su esencia y raíces en el ámbito educativo.
- Estimular una sana competencia que permita descubrir, reconocer y premiar talentos en la práctica del sikuri dentro de las instituciones educativas.



IV. Participación

- Podrán participar los conjuntos de sikuris de las instituciones educativas de Educación Básica Regular del ámbito de la UGEL San Román y del ámbito regional, debidamente conformadas y respaldadas por sus respectivas instituciones, sean públicas o privadas.
- Cada ejecutante debe estar matriculado en el año 2025 y estar debidamente registrado en el SIAGIE, queda terminantemente prohibida la participación de personas ajenas a la institución educativa, incluidos exalumnos. El incumplimiento de esta disposición será motivo de descalificación inmediata.
- El director del sikuri, así como cualquier otro docente, no podrá participar como ejecutante.
- Cada delegación asumirá los gastos de traslado (ida y vuelta) al lugar donde se desarrollará el concurso.
- El orden de participación será definido mediante sorteo, el cual se realizará el lunes 20 de octubre de 2025, a las 9:00 a.m., en el Auditorio "Teodoro Sakata Andrade" (4to piso) de la UGEL San Román, con presencia de delegados y organizadores.

V. Inscripciones

Las inscripciones se realizarán hasta el 19 de octubre de 2025, adjuntando la Ficha de Inscripción y los anexos, debidamente firmados y visados por el director de la institución educativa.



Cada institución educativa participante deberá inscribirse llenando el siguiente formulario en línea:

👉 Formulario de inscripción: <https://forms.gle/fZRgf35XKB8hQYsV8>

VI. Desarrollo del concurso

a) El concurso se llevará a cabo el martes 21 de octubre de 2025, a partir de las 9:00 a.m., en el Coliseo Cubierto de Juliaca, ubicado en el jirón Calixto Aréstegui, respetando el orden de participación previamente sorteado.

VII. Director musical y delegado

Cada conjunto participante deberá contar con un director musical y un delegado, quienes serán los únicos autorizados para canalizar todo tipo de coordinaciones con el comité organizador (UGEL San Román).

El director musical será el responsable de mantener el orden y la disciplina de su agrupación antes, durante y después de su presentación. Asimismo, deberá velar por el respeto mutuo y el comportamiento adecuado de todos los integrantes, a fin de asegurar el correcto desarrollo del concurso. El incumplimiento de esta disposición podrá ser motivo de sanciones.

VIII. Categorías

a) Categoría A – Nivel Primaria

► Integrantes

En esta categoría, los conjuntos deberán estar conformados por:

- Músicos (sikuris y percusión): mínimo 30 y máximo 60 integrantes.
- Bailarines: mínimo 10 y máximo 20 integrantes.
- Estandarte: 1 por institución.

► Repertorio

Los conjuntos del nivel primario deberán interpretar tres (03) temas musicales, en el siguiente orden:

1. Marcha o captación
2. Tema representativo a Juliaca (en conmemoración del aniversario de la provincia de San Román)
3. Tema libre (de la región Puno)

► Tiempo

El tiempo máximo de participación será de 12 minutos. En caso de exceder este límite, se aplicará una penalización de 5 puntos sobre el puntaje total obtenido por el conjunto.

► Vestuario

- La vestimenta y la danza deben guardar estricta coherencia con la expresión cultural y artística del sikuri.
- No se permitirá vestuarios correspondientes a otras danzas ajenas al sikuri. Se dará prioridad a la originalidad y autenticidad regional.

► Restricciones

- Se restringe el uso de personajes de trajes de luces o mestizos.
- En esta categoría no se permitirá la participación de estudiantes del nivel secundaria.



b) Categoría B – Nivel Secundaria

► **Integrantes**

En esta categoría, los conjuntos deberán estar conformados por:

- Músicos (sikuris y percusión): mínimo 30 y máximo 60 integrantes.
- Bailarines: mínimo 10 y máximo 20 integrantes.
- Estandarte: 1 por institución.



► **Repertorio**

Los conjuntos del nivel secundario deberán interpretar tres (03) temas, en el siguiente orden:

1. Marcha o captación
2. Tema representativo a Juliaca (en conmemoración del aniversario de la provincia de San Román)
3. Tema libre (de la región Puno)

► **Tiempo de participación**

El tiempo total de presentación no deberá exceder los 12 minutos.

En caso de superar este límite, se aplicará una penalización de 5 puntos sobre el puntaje total obtenido.

► **Vestuario**

- La vestimenta y la danza deben guardar estricta coherencia con la expresión cultural y artística del sikuri.
- No se permitirá vestuarios correspondientes a otras danzas ajenas al sikuri. Se dará prioridad a la originalidad y autenticidad regional.

► **Restricciones**

Se prohíbe el uso de personajes con trajes de luces o mestizos.

- Se restringe el uso de personajes de trajes de luces o mestizos.
- En esta categoría no se permitirá la participación de estudiantes del nivel primario.

IX. Jurado calificador y criterios de evaluación

El jurado estará conformado por destacados profesionales de reconocida trayectoria, integridad y amplio conocimiento del huayno sikuri del altiplano peruano, quienes actuarán bajo estricta reserva. El fallo del jurado calificador será INAPELABLE.

Criterios de evaluación (para ambas categorías)

Criterio	Puntaje
Presentación y vestimenta	20 puntos
Coreografía y/o desplazamiento	20 puntos
Precisión métrica, rítmica, melódica y armónica	30 puntos
Nivel interpretativo grupal	30 puntos
Total	100 puntos



X. Premiación

CATEGORÍA A – Nivel Primaria

Primer Puesto

- 🏆 1 Trofeo
- 🏅 1 Medalla para el director del conjunto de sikuris
- 📜 1 Diploma y RD de reconocimiento

Segundo Puesto

- 🏆 1 Trofeo
- 🏅 1 Medalla para el director del conjunto de sikuris
- 📜 1 Diploma y RD de reconocimiento

Tercer Puesto

- 🏆 1 Trofeo
- 🏅 1 Medalla para el director del conjunto de sikuris
- 📜 1 Diploma y RD de reconocimiento

CATEGORÍA B – Nivel Secundaria

Primer Puesto

- 🏆 1 Trofeo
- 🏅 1 Medalla para el director del conjunto de sikuris
- 📜 1 Diploma y RD de reconocimiento

Segundo Puesto

- 🏆 1 Trofeo
- 🏅 1 Medalla para el director del conjunto de sikuris
- 📜 1 Diploma y RD de reconocimiento

Tercer Puesto

- 🏆 1 Trofeo
- 🏅 1 Medalla para el director del conjunto de sikuris
- 📜 1 Diploma y RD de reconocimiento

XI. Pasacalle de retirada

Cada conjunto participante realizará su desplazamiento de retirada desde el Coliseo Cubierto, recorriendo la Plaza de Armas de Juliaca y efectuando un saludo musical y dancístico frente al frontis de la Municipalidad Provincial de San Román – Juliaca, en el marco de su 99° aniversario. El recorrido concluirá en el óvalo Miguel de San Román (intersección de Jr. Jorge Chávez y Jr. San Román).

Este desplazamiento deberá realizarse de manera continua, sin detenerse, a fin de evitar la congestión, garantizando así el orden y la fluidez durante el desarrollo del evento.

XII. Penalización

a) Sobre la puntualidad

Los conjuntos participantes deberán presentarse con la debida anticipación en el lugar del evento. Si un conjunto no se presenta al momento del segundo llamado para su participación en el escenario, será descalificado automáticamente, asumiendo el delegado correspondiente toda responsabilidad.



b) Sobre el tiempo establecido

El conjunto que exceda el límite reglamentario de 12 minutos de presentación será penalizado con una deducción de 5 puntos del puntaje total obtenido.

c) Descalificación inmediata

Se descalificará automáticamente al conjunto participante en los siguientes casos:

- Cuando el conjunto no se presente en el orden establecido según el sorteo.
- Cuando uno o más integrantes no pertenezcan a la institución educativa o sean exalumnos. Para tal efecto, se realizará un estricto control de identidad de cada participante en el momento de su ingreso.
- Cuando el conjunto utilice emblemas o distintivos extranjeros en su vestimenta, ya que esto distorsiona nuestra identidad cultural y tradiciones locales.
- Cuando miembros directivos o integrantes del conjunto perturben el normal desarrollo del concurso.
- Por interrupciones, actos de violencia o insultos hacia otros participantes, miembros de la comisión organizadora o del jurado calificador, cometidos por estudiantes, docentes, directivos o padres de familia.
- También se considera causal de descalificación la realización de "contrabarras" antes o durante la participación del conjunto.
- Cuando se haga uso de fuegos artificiales (cuetecillos), mixturas u otros elementos que generen basura o contaminación en el escenario.



d) Inhabilitación de participación

Las siguientes faltas acarrearán inhabilitación para participar en futuras ediciones del concurso:

- Causar destrozos o maltratar el escenario del concurso: inhabilitación por tres (3) años.
- Cometer actos de violencia física contra integrantes de otras instituciones, miembros del jurado o de la comisión organizadora, por parte de estudiantes, docentes, directivos o padres de familia: inhabilitación por cinco (5) años.

XIII. Disposiciones Complementarias

- Cada institución educativa será responsable del cuidado de su delegación, así como de los bienes materiales que porte durante el desarrollo del concurso.
- Cualquier divergencia o inconveniente que se presente durante el evento será resuelta de inmediato por los miembros de la Comisión Organizadora.
- Los asuntos no previstos o no contemplados en las presentes bases serán resueltos por la Comisión Organizadora y, de corresponder, por los miembros del Jurado Calificador, siendo su fallo inapelable.

www.ugelsanroman.gob.pe
Tel. 051-321562 – Celular 984806222

Juliaca, setiembre de 2025

LA COMISIÓN ORGANIZADORA



Anexo 1
Ficha de inscripción

CATEGORÍA: _____

Datos de la Institución Educativa			
DRE		UGEL	
Nombre			
Código Modular		Gestión	
Modalidad		Teléfono	
Dirección			
Región		Provincia	
Distrito			

Datos de la directora o del director de la institución educativa			
Tipo de documento		N° de DNI	
Nombre (s)		Apellido Paterno	
Apellido Materno		Celular	
Correo Electrónico			

Datos del director musical de sikuris de la institución educativa			
Tipo de documento		N° de DNI	
Nombre (s)		Apellido Paterno	
Apellido Materno		Celular	
Correo Electrónico			

Datos del delegado del conjunto de sikuris de la institución educativa			
Tipo de documento		N° de DNI	
Nombre (s)		Apellido Paterno	
Apellido Materno		Celular	
Correo Electrónico			

Repertorio para el concurso				
Tema 1				
Título		Género		Autor
				
Tema 2				
Título		Género		Autor
				
Tema 3				
Título		Género		Autor
				

SELLO Y FIRMA DEL DIRECTOR





Anexo 2

Relación de integrantes del conjunto de Sikuris

Nº	Apellidos y Nombres	DNI	Grad/Sec	Instrumento
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				
31				
32				
33				
34				
35				
36				
37				
38				
39				
40				
41				
42				
43				
44				
45				
46				
47				
48				
49				
50				



Agregar cuadros según la categoría

SELLO Y FIRMA DEL DIRECTOR



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
San Román

CONCURSO ESCOLAR DE SIKURIS 2025

En el marco del 99° Aniversario de la Provincia de San Román

Anexo 3

Reseña del conjunto de Sikuris de la Institución Educativa

Institución Educativa: _____

Categoría: _____



SELLO Y FIRMA DEL DIRECTOR



www.ugelsanroman.gob.pe



"Comprometidos con una Gestión de Calidad"